

# M RECOMIENDAN repensar modelo de elección de cara a 2027

Magistrados advierten que no se puede esperar a 2027 para repensar el modelo de elección de cara a 2027



Janine Otálora y Reyes Rodríguez Mondragón

EDUARDO MERAZ

Los magistrados **Janine Otálora** y **Reyes Rodríguez Mondragón**, advirtieron que existe un riesgo de que el uso de las guías de votación, mejor conocidas como 'acordeones', se vuelva una constante en próximas elecciones, por lo que señalaron la necesidad de repensar el modelo de elección.

Tras la resolución del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** que rechazó anular la elección de ministras y ministros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, los magistrados ponentes de los proyectos que proponían la nulidad, hicieron dicha propuesta.

**Habría que repensar todo el modelo de elección, no la elección; el modelo de elección para permitir que la ciudadanía sepa por quién votar o por quién no votar y hoy por hoy no saben, no es viable**, hicieron notar.

El magistrado **Reyes Rodríguez** aseguró que el modelo de elección judicial tal y cómo está en la Constitución y en la ley tiene muchas restricciones, pues al buscar garantizar una elección limpia, transparente y sin injerencias externas resultó poco efectiva.

**Al no permitir la intervención de nadie, limité a lo que las candidatu-**

**ras pudieron hacer con lo que tenían, por lo que ahora dependerá de las modificaciones que los legisladores consideren pertinentes hacer a la reforma judicial, a partir de esta elección y de cara a las próximas en 2027.**

**Reyes Mondragón** refirió el riesgo que significó permitir que funcionarios públicos intervinieran en la difusión supuestamente imparcial de las diferentes candidaturas, candidatos, "fue una permisión contraria a la Ley, pero que facilitó y generó condiciones de riesgo", apuntó.

Tanto **Jeanine Otálora** como **Reyes Rodríguez** coincidieron que se debe hacer más accesible a la población el conocimiento de quiénes son los candidatos, esto por medio de listados legales que se puedan distribuir e incluso, 'acordeones' más compactos y sencillos que sirvan de apoyo, pero todo bajo un marco legal establecido, pues aunque reconocieron el esfuerzo del **Instituto Nacional Electoral (INE)** señalaron que consultar su página con los datos de más de tres mil aspirantes era un proceso complejo para el votante.

**Quizá podrían haber hecho en lugar de acordeones con números,**

**'acordeones' con tres líneas esenciales de cada candidatura, que la gente pudiera ver y no entrar a la página del INE que era muy complicado.**

"Si se hubiera dado una documentación impresa con presentación de todas las candidaturas, hubiera sido algo favorable a la democracia -dentro del marco legal- totalmente", detalló la magistrada **Janine Otálora**.

Señalaron que **habrá que esperar si INE hace la investigación sobre los 'acordeones' para ver quién los mandó imprimir, dónde y demás requisitos probatorios.**

Al respecto, cuestionaron los altos estándares que exigieron los magistrados que fueron contra la nulidad, para probar el uso e influencia de este material en el resultado de la elección.

Manifestaron que esta resolución y todo lo que obre en los expedientes tras el largo debate que se dio en este y varios temas relacionados a la elección judicial, **será importante para la academia, los legisladores y para la ciudadanía; que se puedan generar, dijeron, estándares que faciliten comprobar la comisión de ilícitos en cualquier tipo de contexto electoral.**

